



Tú trazas el camino a tu retiro

Imagina Ser



SEGUROS
MONTERREY

¿Qué es **Imagina Ser**?

Imagina Ser es el seguro de retiro que te da el respaldo de un seguro de vida y al mismo tiempo te permite ahorrar de acuerdo a tus posibilidades y obtener atractivos rendimientos, para que a partir del momento en que decidas retirarte, recibas un ingreso mensual de por vida que podrás transferir a quien tú decidas.

¿Por qué contratar **Imagina Ser**?

- Proteges el bienestar económico de tus seres queridos.
- Si llegaras a faltar antes de tu retiro, tus beneficiarios recibirán la suma asegurada contratada y, si faltaras posterior a tu retiro, podrás transferir los ingresos mensuales que recibías a quien tú decidas.

- Ahorras aportando periódicamente el monto que definas de acuerdo a tus necesidades.
- Tu ahorro anual podrá obtener atractivos rendimientos con una tasa mínima garantizada del 2% en dólares y 1% en UDIS, según la moneda contratada.
- Recibes tu ahorro en pago único o ingresos mensuales de por vida a partir de la edad en que decidas retirarte: 55, 60, 65 o 70 años.
- Tienes la opción de deducir de impuestos los ingresos de ahorro que hayas realizado a **Imagina Ser** durante el año fiscal correspondiente.

¿Cómo está compuesto **Imagina Ser**?

Cada vez que haces un ingreso se va directo al Fondo **Imagina Ser**, de ahí, la mayor parte se destina a tu ahorro para el retiro y otra parte sirve para pagar mensualmente tu seguro de vida.

Imagina Ser está integrado por dos partes:

Ahorro para tu retiro

Se creará un ahorro que con los rendimientos que se generen, buscará alcanzar la meta de ahorro para el retiro que hayas definido de acuerdo a tus posibilidades y las necesidades de ingreso que estimas tendrás durante tu retiro.

Además, tienes la posibilidad de incrementar tu ahorro haciendo ingresos adicionales, ya sea planeados o extraordinarios, que te ayudarán a alcanzar y/o superar más rápido tu meta de ahorro para el retiro. Y cuentas con tres opciones de Bolsos de Ahorro que conforman el Fondo **Imagina Ser** y que podrás elegir según el tratamiento fiscal que prefieras darle a los ingresos de tu plan.



Bolso PPR

Contiene las aportaciones ingresadas al Plan Personal de Retiro hasta el límite máximo de deducibilidad, de acuerdo al Artículo 151 de la LISR.

Aportación máxima: 5 UMAS anuales*.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta
UMAS: Unidad de Medida y Actualización



Bolso Deducible Artículo 185**

Contiene las primas de ahorro ingresadas al Fondo **Imagina Ser** hasta el límite máximo de deducibilidad, de acuerdo al Artículo 185 de la LISR.

**Aportación máxima:
\$152,000 pesos anuales.**



Bolso No Deducible

Contiene las primas que elegiste hacer no deducibles y el excedente del tope PPR y/o Deducible de acuerdo al Artículo 185 de la LISR.

*Esta deducibilidad está topada al 10% de tus ingresos anuales.

**Antes de distribuir las aportaciones ingresadas al Bolso Deducible Artículo 185, se deberá tener cubierto el costo anual del seguro.

Tu meta de ahorro para el retiro

- Deberás identificar tu meta de ahorro visualizando tu futuro y estableciendo el monto que consideras necesitarás durante tu etapa de retiro de acuerdo al estilo de vida que desees.
- **Imagina Ser** te ayuda a lograr tu meta de ahorro a través de los ingresos que realices a tu plan, más los rendimientos acreditados durante el periodo de ahorro.
- Es necesario considerar que de este fondo se descuentan los costos de seguro y los retiros que realices, aunque estos últimos podrían poner en riesgo tu meta de ahorro.
- Para proteger tu ahorro de los efectos cambiantes del entorno económico, **Imagina Ser** te garantiza un rendimiento anual del 2% si contratas en dólares y 1% en UDIS, sin embargo, los rendimientos que se generen dependerán del entorno económico que impere. Esto implica que al llegar a tu edad de retiro podrás alcanzar o incluso, superar tu meta de ahorro.



¿Cómo recibirás tu ahorro para el retiro?

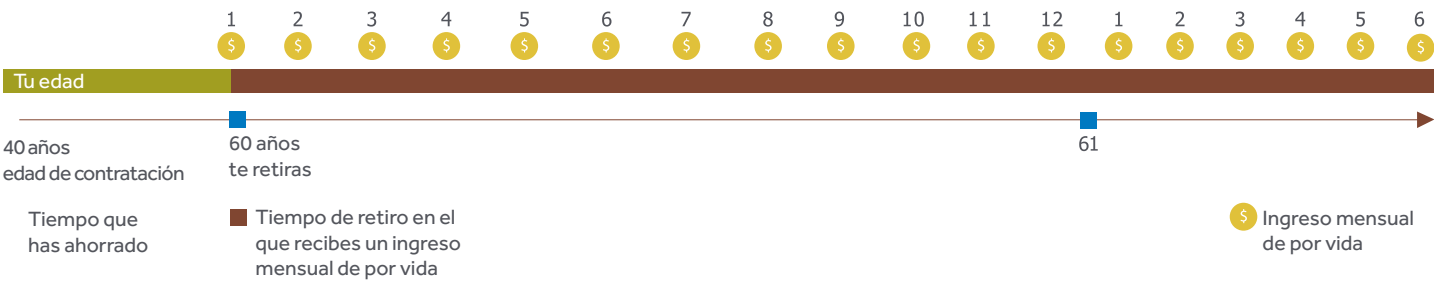
Puedes elegir una de las siguientes opciones:

- 1.- **Pago único:**

Recibirás el total de tu ahorro para el retiro en un solo pago.
- 2.- **Ingresos mensuales de por vida:**

Recibirás un ingreso mensual de por vida en moneda nacional al tipo de cambio del dólar o UDI que se encuentre vigente cada vez que recibas tu mensualidad.

Ejemplo: ingresos mensuales de por vida



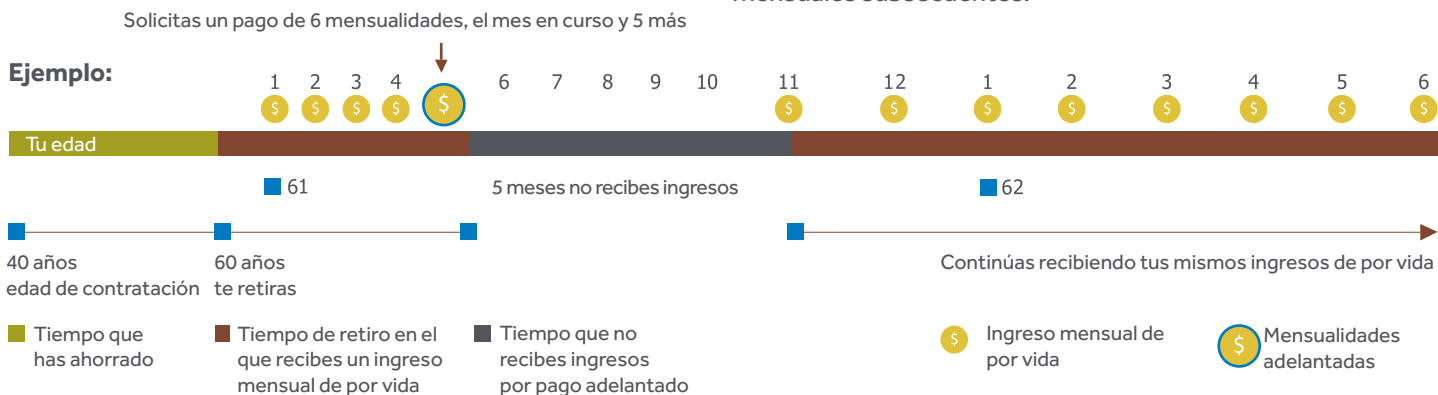
Durante los primeros 5 años de tu retiro recibirás un **aguinaldo** en diciembre, equivalente a una mensualidad.



Opciones para adelantar tu ingreso mensual

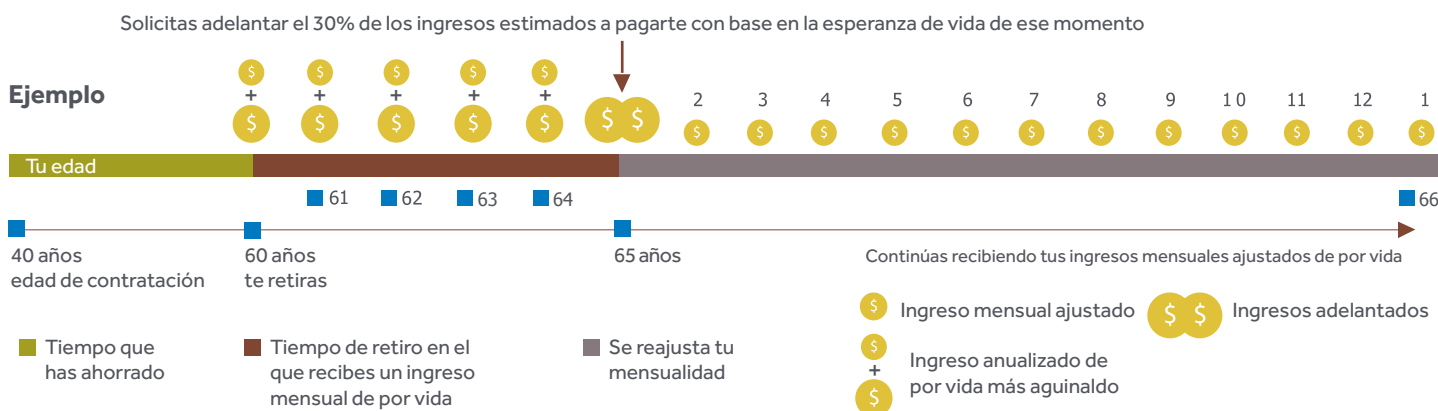
Para concretar el viaje, negocio o lo que desees en tu retiro, podrás solicitar un **adelanto de tus ingresos** mensuales eligiendo alguna de estas dos opciones:

1.- **Recibir 6 mensualidades juntas por adelantado.** Esto lo puedes solicitar hasta en dos ocasiones en cualquier momento de tu retiro. Una vez realizado el pago de este anticipo, no se realizará el pago de los siguientes 5 ingresos mensuales subsecuentes.



2.- **Recibir 30% de tus ingresos que esperan pagarse por adelantado.** Esto lo puedes solicitar en una sola ocasión en el primer ingreso de los años 5, 10 o 15 de tu retiro.

Después de recibir esa cantidad, tus ingresos mensuales se reajustarán.

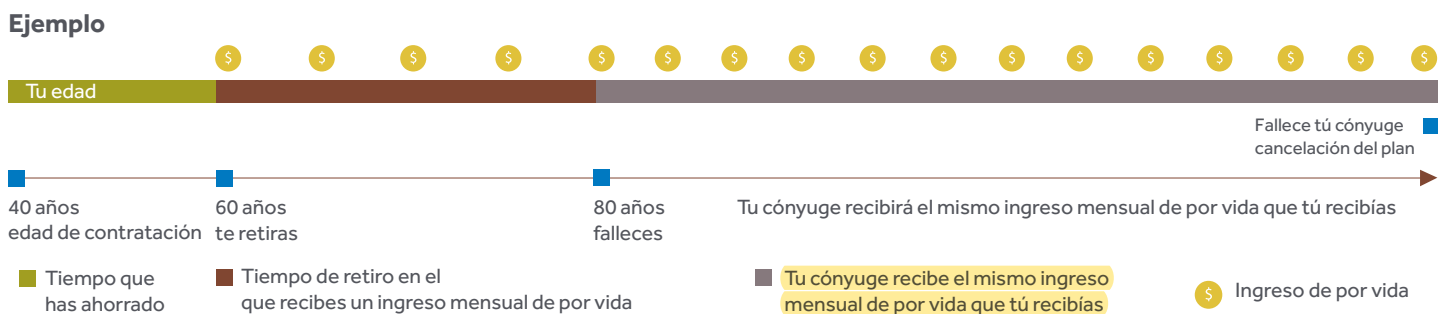


¿Cómo transferir tus ingresos en caso de que faltes durante tu etapa de retiro?

Si decides transferir tus ingresos mensuales, puedes elegir alguna de las siguientes opciones:

1.- A partir del momento en que faltes, sólo la persona que tú hayas determinado* **recibirá de por vida el mismo ingreso** mensual que recibías en dólares o en UDIS al tipo de cambio

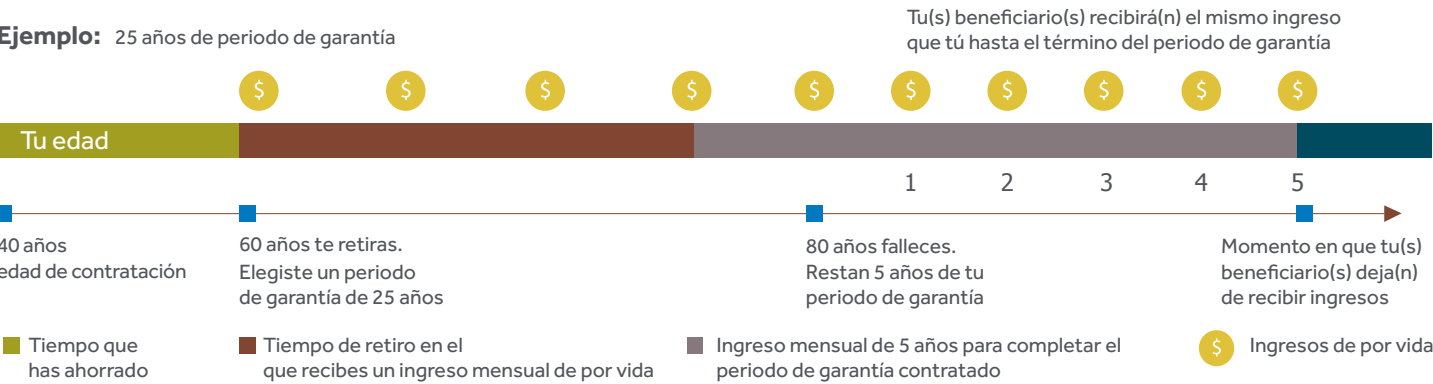
que se encuentre vigente al momento en que le sea entregada cada mensualidad.



*Podrás designar a tu cobeneficiario en cualquier momento antes de la edad de retiro. La obligación de Seguros Monterrey New York Life termina al fallecer ambas personas.

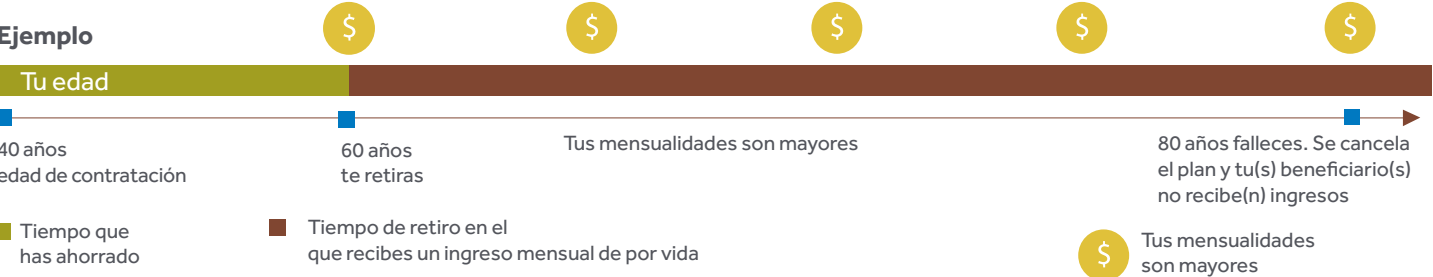
2.- Puedes elegir un **periodo de garantía de 10, 15, 20, 25 o 30 años**. Este periodo empieza a partir del momento en que te retires. Si fallecieras antes de que este periodo termine, entregaremos a tu(s) beneficiario(s) en un solo pago o de forma mensual, los ingresos que hicieron falta entregarte para concluir el periodo de garantía.

Ejemplo: 25 años de periodo de garantía



Si decides no transferir tus ingresos mensuales en caso de que faltes:

Las mensualidades que recibirás en tu etapa de retiro serán mayores.



NOTA IMPORTANTE: dependiendo del Boleto de Ahorro del que provenga la indemnización, se aplicará la Ley del impuesto sobre las Rentas vigente al momento del pago.

Otros grandes beneficios de tu seguro de vida

Obligatorios:

Exención de aportaciones por invalidez (BIT o BITC)	Con costo. En caso de sufrir invalidez total y permanente durante el periodo de ahorro dejarás de realizar tus aportaciones básicas, ya que Seguros Monterrey New York Life lo hará por ti. A tu retiro recibirás tu pago único o tus ingresos mensuales como lo habías planeado.
Anticipo por enfermedades terminales (AV)	Sin costo. Recibe un adelanto del 25% de la suma asegurada por fallecimiento en caso de padecer una enfermedad terminal antes de tu retiro. Este anticipo no podrá exceder los \$700,000 M.N.
Anticipo sobre la cobertura por fallecimiento	Sin costo. Si llegaras a faltar antes de tu edad de retiro, tu(s) beneficiario(s) podrá(n) recibir de inmediato el 15% de la suma asegurada por fallecimiento como apoyo para los gastos funerarios. El 85% restante lo recibirán una vez que hayan realizado el trámite correspondiente para la indemnización. Este anticipo no podrá exceder el monto equivalente a 2 años de salario mínimo general vigente.
Asistencia Médica (BAM)	Sin costo. Recibirás asesoría telefónica de cómo hacer trámites médicos y hospitalarios en Estados Unidos.

Opcionales con costo:

Ingreso por invalidez (BAIT)	Si sufres de invalidez total y permanente antes de tu edad de retiro, recibirás un ingreso mensual de por vida o pago único, según lo decidas. Con este beneficio puedes llegar a recibir 2 ingresos mensuales en tu retiro, uno por invalidez y otro por retiro.
Fallecimiento a causa de accidente (BMA o DI)	Si falleces por un accidente antes de la edad de retiro, tu(s) beneficiario(s) recibirá(n) la suma asegurada contratada por este beneficio. La cobertura DI además, te protege por pérdidas orgánicas.
Adapta	Ayuda a complementar tu protección por fallecimiento a bajo costo. En el futuro puedes convertir este beneficio en un nuevo seguro de vida sin requisitos de suscripción.

Datos Personales

Fecha: día mes año

Nombre del asegurado:

Edad

Sexo

Fumador

Preferente

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido materno

Contratante (si es diferente al asegurado):

Edad

Sexo

Fumador

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido materno

Firma

Acepto que Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V., en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, puso a mi disposición su Aviso de Privacidad, el cual se encuentra publicado en <http://www.mnyl.com.mx/AvisodePrivacidad.aspx>, y el cual declaro conocer y aceptar en todos sus términos.

Características

Edad de retiro:

☐ 55 años

☐ 60 años

☐ 65 años

☐ 70 años

Periodo de pago de primas:

☐ Pago único

☐ Hasta la edad de retiro

Moneda:

☐ UDIS

☐ Dólares

Forma de pago:

☐ Mensual

☐ Trimestral

☐ Semestral

☐ Anual

Suma asegurada por fallecimiento (antes de la edad de retiro):

En caso de que fallezcas durante el retiro ¿Deseas transferir tus ingresos?

Sí

No

Si elegiste transferir tus ingresos mensuales de por vida, elige una de las siguientes opciones:

1. Ingresos compartidos. Persona con la que deseas compartir el ingreso (Cobeneficiario):

Edad

Sexo

2. Ingreso con periodo de garantía.

10 años

15 años

20 años

25 años

30 años

Retiro

Beneficio económico a recibir:

Llegada la edad de retiro elegida, recibirás el ahorro que has acumulado en tu fondo **Imagina Ser***:

1. En pago único:

2. El ingreso mensual aproximado que recibirías de por vida es:

Si decidiste recibir ingresos mensuales, los primeros 5 años recibirás en diciembre un ingreso mensual adicional por:

Fallecimiento	Beneficio económico a recibir:	Prima básica a pagar:
---------------	--------------------------------	-----------------------

En caso de que fallezcas ANTES de la edad de retiro contratada, tus beneficiarios recibirán la suma asegurada por fallecimiento:

DESPUÉS de la edad de retiro contratada:

Ingreso Mensual

1. La persona que designes recibirá de por vida:

2. Tus beneficiarios recibirán los ingresos que falten para completar el plazo de garantía elegido:

*En caso de elegir la opción de transferir los ingresos mensuales.

Coberturas adicionales	Beneficio económico a recibir:	Prima básica a pagar:
------------------------	--------------------------------	-----------------------

INVALIDEZ
Tu plan **Imagina Ser** se pagará automáticamente.

Pago automático de primas básicas

Incluido obligatoriamente

Adicionalmente podrás contratar una suma asegurada por invalidez para recibirla en:

Pago único

o

Ingresos mensuales de por vida

ACCIDENTE
Si llegaras a fallecer a causa de un accidente, tus beneficiarios recibirán:

ENFERMEDAD TERMINAL
Cuenta con el 25% de tu suma asegurada por fallecimiento

Sin Costo

ASESORÍA MÉDICA
Cuenta con asesoría en trámites médicos y hospitalarios en Estados Unidos

Sin Costo

ADAPTA
Protección adicional a bajo costo

Nota: las cantidades de prima están expresadas según la moneda, póliza y forma de pago especificada.

*El Fondo **Imagina Ser** fue proyectado bajo ciertos supuestos sobre la dinámica de ingresos, retiros parciales y rendimiento acreditado del Fondo **Imagina Ser**; sin embargo, este monto puede afectarse si alguno de estos supuestos se modifica.

*Sujeto a aprobación de suscripción.

Esta cotización no forma parte del contrato y carece de valor legal. Por cada prima planeada o aportación adicional se hará cargo del 1% por concepto de gasto de adquisición.

Imagina Ser puede formar parte de tu estrategia fiscal. Consulta a tu Asesor Profesional.

Prima básica:

\$

Prima planeada:

\$

PRIMA TOTAL:

\$